



RIO GALLEGOS, 28 JUL 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.091/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota N° 089/09 interpuesta por la Sra. Fabiana VILLEGAS a/c del Departamento de Alumnos de esta UARG;

QUE mediante la misma solicita autorización para anular las Actas de Exámenes de los docentes que no asistieron a las Mesas de Exámenes del turno de las mesas de todo tiempo del mes de Junio de 2009;

QUE el Sistema GUARANI impide la eliminación de actas de examen sin notas;

QUE estas Actas de Examen tiene un número de folio generado para la realización de este acto académico;

QUE en varias oportunidades los exámenes no se han tomado por la ausencia del tribunal evaluador, permaneciendo a la fecha dichas actas abiertas y sin notas;

QUE la Anulación de un Acta de Examen no implica la eliminación de la misma;

QUE la Sra. Secretaria Académica considera importante cerrar este proceso de evaluación para salvaguardar los registros académicos que administra el Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG;

QUE dicha Secretaria es la autorizada para realizar la Anulación de Actas, de común acuerdo a las misiones y funciones de este sistema;

QUE la forma correcta establecida por el Sistema Guarani es la Anulación de Actas de Exámenes sin notas y con notas;

QUE dichas Actas forman parte del Libro de Examen con un número de Acta preasignado y que deberá contener la leyenda impresa ANULADA, para finalizar el proceso académico;

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Secretaria Académica, elevando el respectivo Proyecto de Disposición;

QUE nada obsta par acceder a lo peticionado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG a proceder a la ANULACIÓN de las Actas de Exámenes de todo tiempo del mes de Junio de 2009 sin notas que obran en el anexo I de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

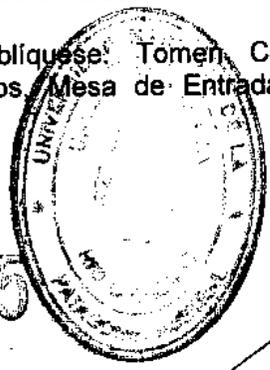
ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que se deberá REGISTRAR la leyenda ANULADA en las Actas descriptas en el Anexo I de la presente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen. Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

355



DR. ALEJANDRO SURCO
DECANO
UNPA - UARG

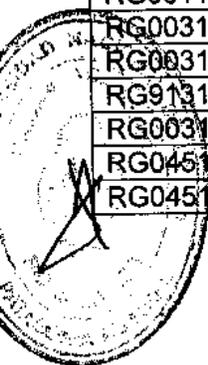
ES FORO NOTU EN EL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 28 JUL 2009

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG

ANEXO I

/// - 2 -

ACTA	MESA DE EXAMEN	ASIGNATURA	FECHA
RG91310176	913-0387-L	Matemática I	24/06/2009
RG02316193	023-0409-TDF-R	Manejo de Fauna	25/06/2009
RG02316194	023-0420-TDF-L	Química I	24/06/2009
RG04517145	045-0421-TDF-L	Idioma Moderno (Francés o Inglés)	24/06/2009
RG04517150	045-0909-R	Teoría Psicoanalítica	26/06/2009
RG04517152	045-0909-TDF-L	Teoría Psicoanalítica	26/06/2009
RG04517161	045-0910-R	Neuropsiquiatría	30/06/2009
RG04517154	045-0910-TDF-L	Neuropsiquiatría	30/06/2009
RG04517146	045-0911-TDF-L	Problemática de Salud	24/06/2009
RG04517147	045-0911-TDF-R	Problemática de Salud	24/06/2009
RG04517160	045-0913-TDF-L	Educación Formal I	29/06/2009
RG04517142	045-0923-R	Seminario: Necesidades Educativas Especiales (60 horas)	24/06/2009
RG04517139	045-0967-TDF-L	Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo	29/06/2009
RG04517153	045-0967-TDF-R	Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo	29/06/2009
RG00110010	001-1022-L	Literatura Griega II	26/06/2009
RG00313040	003-1068-R	Problemática de Derechos Humanos	30/06/2009
RG00313041	003-1073-L	Historia Argentina I	30/06/2009
RG91310180	913-1138-R	Calculo Financiero	26/06/2009
RG00313037	003-1236-R	Historia Contemporánea	29/06/2009
RG04517149	045-1279-TDF-L	Sociología de la Educación	24/06/2009
RG04517163	045-1561-L	Psicopatología	30/06/2009



355

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, ... 28 JUL 2009



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G.